

Instituto Privado Rafael Arévalo Martínez

IPRAM

Nombre:

Saydi Surama Gómez Cardona

Catedrático:

Gerardo Barrios

Grado:

6to P. Administración de Empresas

Curso:

Derecho Laboral y Mercantil

Inscripción Definitiva	Inscripción Provisional.
Es cuando a los ocho días hábiles de la fecha de la publicación, si no hubiera objeción de la parte interesada o del Ministerio público el registrado ara la inscripción definitiva cuyos efectos se retrotraen a la fecha de inscripción provisional, y devolverá renovando el testimonio respectivo.	Es cuando la inscripción solicitada de una sociedad o cualquier modificación a su escritura social, el registrado con vista del testimonio respectivo, si la escritura llena los requisitos legales y no tiene disposiciones contrarias a la ley ara la inscripción provisional y la pondrá en conocimiento del público por medio de un aviso por cuenta del interesado publicado en el diario oficial.